



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
Fondo Nacional de Vivienda  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0044 )

14 NOV. 2013

"Por la cual se asignan ochenta y cinco (85) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda".

### EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto

"Por la cual se asignan ochenta y cinco (85) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda".

administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0332 del 11 de Junio de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para dieciocho (18) proyectos, entre los que se encuentra el denominado Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda, cuya fecha de cierre era el 21 de Junio de 2013.

Que la mencionada convocatoria fue ampliada por el Fondo Nacional de Vivienda según Resolución No. 0356 del 21 de Junio de 2013, hasta el 28 de Junio de 2013.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el Proyecto Salamanca mediante Acta Cavis UT 3583-2013 del 9 de julio de 2013 y alcance dado según Cavis UT 4057-2013, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar CCF Risaralda, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 20 de Agosto de 2013.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 20 de Agosto de 2013, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie,

"Por la cual se asignan ochenta y cinco (85) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda".

según comunicación del 22 de Agosto de 2013, radicada con el No. 7220-E2-80563.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, expidió la Resolución No. 0947 del 3 de Octubre de 2013, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios para el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de la propuesta económica respectiva, así como la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el Proyecto Salamanca es de 69,80 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, asciende a la suma de dos mil quinientos cuarenta y tres millones cuatrocientos veintinueve mil pesos m/cte. (\$2.543.429.000) para el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda.

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 0947 del 3 de Octubre de 2013 expedida por el DPS que van con asignación directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del citado Decreto, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que de conformidad con el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012, los ochenta y cinco (85) hogares fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero, asignado por Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012, que no habían realizado el proceso de cobro antes de la postulación, y que resultaron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, deberán aportar el subsidio asignado en dinero, al patrimonio autónomo que le indique la entidad otorgante.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se asignan ochenta y cinco (85) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda".

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar ochenta y cinco (85) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 0947 del 3 de Octubre de 2013 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira - Risaralda, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

**DEPARTAMENTO : RISARALDA  
MUNICIPIO: PEREIRA  
PROYECTO SALAMANCA**

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	48570583	MARIELA	MUELAS CALAMBAS	PROYECTO SALAMANCA
2	25001220	MARIA INOCENCIA	MENA MACHADO	PROYECTO SALAMANCA
3	93237201	OSCAR GILBERTO	VALENCIA PATIÑO	PROYECTO SALAMANCA
4	9893819	EVER DE JESUS	LADINO OCAMPO	PROYECTO SALAMANCA
5	30411276	DIANA PATRICIA	GUERRERO CASTAÑEDA	PROYECTO SALAMANCA
6	4423729	JOSE DIEGO	AGUIRRE ROJAS	PROYECTO SALAMANCA
7	15986665	JESUS MARIA	ARIAS AMEZQUITA	PROYECTO SALAMANCA
8	10131214	VENANCIO	MOSQUERA OLAYA	PROYECTO SALAMANCA
9	10130198	ANGEL MARIA	LONDOÑO TABORDA	PROYECTO SALAMANCA
10	6278471	JOSE EDISON	PEREZ SALAZAR	PROYECTO SALAMANCA
11	25062923	MARIA NOHEMY	GAVIRIA CAMPEON	PROYECTO SALAMANCA
12	15917087	RUSBEL ANGEL	MORALES ZAMORA	PROYECTO SALAMANCA
13	9893520	MILLER	GAÑAN GRAJALES	PROYECTO SALAMANCA
14	24546562	MARIA YOLANDA	RAMIREZ BOLIVAR	PROYECTO SALAMANCA
15	30412482	DIANA PATRICIA	GIRALDO BEDOYA	PROYECTO SALAMANCA
16	4814696	ENO DE JESUS	MACHADO CORDOBA	PROYECTO SALAMANCA
17	15931069	DIDIER DE JESUS	VELEZ MUÑOZ	PROYECTO SALAMANCA
18	25213106	LUZ AMPARO	LARGO RIOS	PROYECTO SALAMANCA
19	42063350	MARIA CELMIRA	OCAMPO LONDOÑO	PROYECTO SALAMANCA
20	43285614	GLORIA ELSY	ARAQUE OSORIO	PROYECTO SALAMANCA
21	42083201	ANA EISE	BARRAGAN	PROYECTO SALAMANCA
22	15956569	GILBERTO ANTONIO	MEJIA CARDONA	PROYECTO SALAMANCA
23	5995825	ALDUVAR	GIMENEZ BONILLA	PROYECTO SALAMANCA
24	24396513	DIANA PATRICIA	VILLEGAS FLOREZ	PROYECTO SALAMANCA
25	29814887	MARIA DEL CARMEN	MUÑOZ GOMEZ	PROYECTO SALAMANCA
26	30413690	MARIA CATALINA	TAPASCO TREJOS	PROYECTO SALAMANCA
27	4538296	FRANCISCO ANTONIO	TREJOS IBARRA	PROYECTO SALAMANCA
28	7556719	JAIRO	TOBAR REYES	PROYECTO SALAMANCA
29	10080079	HECTOR ANTONIO	DUQUE VILLADA	PROYECTO SALAMANCA

"Por la cual se asignan ochenta y cinco (85) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda".

No.	GEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
30	42143984	SANDRA MILENA	COSSIO RENTERIA	PROYECTO SALAMANCA
31	37925515	CECILIA	MEZA VALENCIA	PROYECTO SALAMANCA
32	25210041	MARIA LIBIA	BUENO DE GAÑAN	PROYECTO SALAMANCA
33	10135449	JOSE DIDIER	HERNANDEZ GIRALDO	PROYECTO SALAMANCA
34	42124370	EUCARIS	MOSQUERA CORDOBA	PROYECTO SALAMANCA
35	9861187	MARLON ALBERTO	PARRA MACHADO	PROYECTO SALAMANCA
36	4540413	WALTER DE JESUS	CARO TAPASCO	PROYECTO SALAMANCA
37	57294752	LEIDYS YULIANA	OREJUELA MARTINEZ	PROYECTO SALAMANCA
38	26399075	TERESA	LLOREDA MENA	PROYECTO SALAMANCA
39	10031756	EMILIANO	ZAPATA SERNA	PROYECTO SALAMANCA
40	35586723	MARIA DEYANIRA	MOSQUERA PEREA	PROYECTO SALAMANCA
41	25064215	LUCELIA	CALVO CATAÑO	PROYECTO SALAMANCA
42	11610149	ANGEL ANTONIO	RIVAS MOSQUERA	PROYECTO SALAMANCA
43	42165618	SHIRLEY	NARVAEZ	PROYECTO SALAMANCA
44	19182566	JORGE ENRIQUE	BENAVIDES	PROYECTO SALAMANCA
45	42088569	NELLY	VELEZ VALENCIA	PROYECTO SALAMANCA
46	10265180	ANTONIO	QUINTERO MARIN	PROYECTO SALAMANCA
47	33915672	MARIA BRISALBA	GUEVARA LARGO	PROYECTO SALAMANCA
48	9893036	ANCIZAR DE JESUS	CARMONA LOAIZA	PROYECTO SALAMANCA
49	70951835	ALVARO DE JESUS	LOPEZ OSPINA	PROYECTO SALAMANCA
50	42084559	MARIA MARTHA	ZAPATA	PROYECTO SALAMANCA
51	10020569	JOSE JUSTINIANO	MOSQUERA MOSQUERA	PROYECTO SALAMANCA
52	42052635	ROSA MARIA	RIOS GOMEZ	PROYECTO SALAMANCA
53	42151981	MELISSA MARIA	CARDENAS	PROYECTO SALAMANCA
54	26292727	BRUMILDA	RENTERIA SERNA	PROYECTO SALAMANCA
55	25055267	FLOR MARIA	LARGO LARGO	PROYECTO SALAMANCA
56	43209209	YAMILET	PINO HINESTROZA	PROYECTO SALAMANCA
57	35896034	MARLIN	PALACIOS RENTERIA	PROYECTO SALAMANCA
58	79302014	WILLIAM ERNESTO	PEÑA DUARTE	PROYECTO SALAMANCA
59	10116065	BERARDO ANTONIO	MONTOYA MACHADO	PROYECTO SALAMANCA
60	25036511	ROSALBA	LADINO ARICAPA	PROYECTO SALAMANCA
61	4677044	JOSE LAURENTINO	GARCIA DAMIAN	PROYECTO SALAMANCA
62	12522816	HECTOR	PEREZ DURAN	PROYECTO SALAMANCA
63	1355578	JOSE OMAR	BETANCOURT MARIN	PROYECTO SALAMANCA
64	29157399	RUBY ALBA	AGUDELO	PROYECTO SALAMANCA
65	26290657	DELFINA MARIA	RENTERIA RAMOS	PROYECTO SALAMANCA
66	26291578	MARIA DEL PILAR	MOSQUERA DE CORDOBA	PROYECTO SALAMANCA
67	25062462	ROSA EDILIA	GAÑAN GAÑAN	PROYECTO SALAMANCA
68	29849174	LUCY MAGDALENA	VALENCIA URREA	PROYECTO SALAMANCA
69	1088239018	JOHN EDWIN	ANDICA ANDICA	PROYECTO SALAMANCA
70	34316865	AURA EDILMA	PIZARRO LOPEZ	PROYECTO SALAMANCA
71	26345670	AMELIA	BORJA OBREGON	PROYECTO SALAMANCA

"Por la cual se asignan ochenta y cinco (85) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
72	26350109	CRUZ BERENICE	CHAVEZ ASPRILLA	PROYECTO SALAMANCA
73	9891791	HARVEY ANTONIO	PEÑA TABORDA	PROYECTO SALAMANCA
74	17656104	DIDIER	LEON HERRERA	PROYECTO SALAMANCA
75	75035967	SAUL ANTONIO	ARENAS LOAIZA	PROYECTO SALAMANCA
76	26290337	MARY LUZ	MOSQUERA MENA	PROYECTO SALAMANCA
77	42110844	LUZ MARINA	MAFLA CORREA	PROYECTO SALAMANCA
78	7489913	JOSE	BUSTOS BARRIOS	PROYECTO SALAMANCA
79	22247397	MARIBEL	BEDOYA	PROYECTO SALAMANCA
80	25190969	MARIA ADELINA	VALENCIA DE RIOS	PROYECTO SALAMANCA
81	31136864	HERMENCIA	VARGAS	PROYECTO SALAMANCA
82	26292127	FULGENCIA	CAMPAÑA MENA	PROYECTO SALAMANCA
83	4815010	HORACIO	LEMONS LOPEZ	PROYECTO SALAMANCA
84	24675192	ELVIA YANET	ESCOBAR GARAY	PROYECTO SALAMANCA
85	10011900	JUAN CARLOS	VELASQUEZ JARAMILLO	PROYECTO SALAMANCA
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 2.543.429.000</b>				

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

**ARTICULO TERCERO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en los citados proyectos, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del citado Decreto, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

**ARTICULO CUARTO.-** La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**ARTICULO QUINTO.-** Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

**ARTICULO SEXTO.-** El Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del subsidio familiar de vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, de los ochenta y cinco (85) hogares encabezados por las personas

“Por la cual se asignan ochenta y cinco (85) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda”.

relacionadas en el artículo primero de la presente resolución y que fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero de Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012 y que no habían cobrado el subsidio al momento de la postulación al Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados para el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira – Risaralda, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

**ARTÍCULO NOVENO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los



**JORGE ALEXANDER VARGAS MESA**  
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira

Revisaron: Lino Roberto Pombo y Andrei Suárez

